



RESOLUCION DECANAL N° 214-2021-FE-UNAP

Iquitos, 27 de julio de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 127-2021-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, quien solicita convalidación curricular de la estudiante DAMARIS CLARITA PEREZ LLERENA- Código N° 21051B0473 - DNI N° 41291782, ingresante en la MODALIDAD TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO – Admisión 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 078-2021-UNAP-FE-EFP/MDEFP de la Presidenta del Directorio de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, da a conocer que, en reunión de trabajo de directorio, realizado del 6 al 12 de julio del 2021, luego de revisar y analizar las asignaturas del estudiante DAMARIS CLARITA PEREZ LLERENA- Código N° 21051B0473 - DNI N° 41291782, ingresante a la Carrera de Enfermería en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario (Admisión 2021), solicita la convalidación de asignaturas ya que contienen el 70% de similitud, a fin de regularizar la matrícula de la estudiante en mención en el I Semestre Académico 2021.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Convalidación de Asignaturas en la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana del estudiante DAMARIS CLARITA PEREZ LLERENA- Código N° 21051B0473 - DNI N° 41291782, a fin de regularizar la matrícula en el I Semestre Académico 2021.

Ciclo	Cód.	ORIGEN: UNIVERSIDAD PERUANA DEL ORIENTE – CARRERA DE ENFERMERÍA	Créd.	NOTA	Ciclo	Cód.	DESTINO: FACULTAD DE ENFERMERÍA (UNAP)	Créd.	NOTA
1	0302-03101	Lenguaje y Comunicación I	4	15					
2	0302-03107	Lenguaje y Comunicación II	3	14					
1	0302-03106	Métodos y Técnicas del Estudio Universitario	3	15					
1	0302-03102	Matemática Básica	4	12	I	10003	Matemática	4	12
1	0302-03105	Psicología	3	16	II	10012	Psicología	4	16
2	0302-03110	Realidad Nacional y Regional	3	15	II	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4	15
2	0302-03111	Filosofía y Ética	2	13	I	10008	Filosofía y Epistemología	3	13
3	0302-03203	Epistemología de la Enfermería	3	12					
2	0302-03112	Introducción a la Investigación Científica	4	16	II	10005	Metodología de la Investigación Científica	3	16
3	0302-03201	Anatomía y Fisiología I	4	11	I	10009	Morfofisiología 1	5	11
4	0302-03207	Anatomía y Fisiología II	4	11					
3	0302-03202	Bioquímica	4	13	III	10016	Bioquímica	3	13
3	0302-03204	Salud Colectiva	5	16	III	10015	Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria 1	10	16
4	0302-03210	Atención Integral de la Salud	4	15					
3	0302-03205	Microbiología y Parasitología	4	12	IV	10024	Microbiología y Parasitología	3	12
3	0302-03206	Bioestadística	3	12	V	10029	Estadística en Salud	2	12

**UNAP****Facultad de Enfermería****RESOLUCION DECANAL N° 214-2021-FE-UNAP**

Iquitos, 27 de julio de 2021

Ciclo	Cód.	ORIGEN: UNIVERSIDAD PERUANA DEL ORIENTE – CARRERA DE ENFERMERÍA	Créd.	NOTA	Ciclo	Cód.	DESTINO: FACULTAD DE ENFERMERÍA (UNAP)	Créd.	NOTA
4	0302-03208	Nutrición y Dietoterapia	4	17	IV	10022	Nutrición y Dietoterapia	3	17
4	0302-03209	Tecnología del Cuidado Enfermero	10	16	III	10018	Técnicas y Procedimientos Básicos para el Cuidado en Enfermería	10	16
5	0302-03301	Farmacología	4	11	III	10017	Farmacología	3	11
5	0302-03302	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	6	14	IV	10021	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	8	14
5	0302-03303	Enfermería Materno Infantil	7	16	V	10030	Enfermería Materno Infantil	11	16
5	0302-03304	Epidemiología	6	15	VI	10032	Epidemiología	8	15
7	0302-03307	Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios	6	15	VIII	10041	Enfermería en Administración de los Servicios 1	9	15
7	0302-03402	Enfermería en Salud del Niño y Adolescente	8	13	VII	10040	Enfermería en Salud del Niño y Adolescente	12	13
7	0302-03405	Inglés I	2	16	I	10003	Ingles Básico 1	2	16
1	0302-03E02	Natación	1	16	I	9080	Actividad: Natación	1	16

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), OGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.